

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

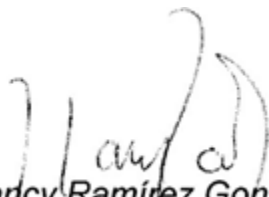
Ref. Despacho Comisorio Rad. 11001400305320210031500

Asignado por reparto el Despacho Comisorio No. 33 el 27 de marzo de 2019, por el Juzgado 32 Civil Circuito de esta ciudad, dentro del Proceso Ejecutivo con título hipotecario rad. 110013103032201501115 de María Eugenia Carreño Silva quien actúa como cesionaria del Banco Central Hipotecario, contra Adelmo de Jesús García Suarez y Yadira Amelia Rodríguez Mesa, la Juez Resuelve:

1. Auxiliar la comisión para la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble ubicado en la calle 150 No. 50 – 47 apartamento 608, edificio Onzaga P.H., de esta ciudad y distinguido con la matrícula inmobiliaria 50N–20222814.

2. Requerir mediante comunicación remitida al correo electrónico al Apoderado Judicial del demandante para que en el término de diez (10) días, informe si cuenta con la colaboración del demandado y/o copropietario para la práctica virtual de la diligencia de secuestro, evento en el cual deberá informar el correo electrónico para informar de la fecha en que se programará la audiencia.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 076 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>14 – mayo – 2021</u> Norma Constanza Martínez Garzón Secretaria
--